

# DÍAS CONTADOS PARA DEUDORES MOROSOS

**El Estado está legislando con sanciones que van desde los 60 euros hasta los de 800.000 para aquellos pagadores dudosos que se salten las leyes de plazos y no garantizan sus pagos**



CARLOS CUESTA (SPC)

El contexto económico que vivió España con la última crisis llevó a muchas empresas a la quiebra ante un panorama crónico en el que la escasez del crédito originó situaciones muy difíciles. No obstante, la morosidad, pese a que constituía un incumplimiento de contratos, llegó a hacerse económicamente provechosa para muchos deudores debido a los bajos o nulos intereses

de demora aplicados y, sobre todo, por la lentitud de los procedimientos judiciales en el país.

Sin embargo, hubo situaciones muy complicadas entre empresarios a los que les fue mal. Un ejemplo es el de Sergio Manzanal que buscó en la construcción, en pleno *boom* inmobiliario de la década del 2000, su modo de vida porque el dinero venía solo. Según señala, bastaba con disponer de una parcela y un proyecto, la gente ya le daba dinero en reserva para los pisos que iba a construir.

Nunca imaginó que era una oportunidad tan ventajosa y, durante años, reconoce que vivió a todo lujo: coches de gama alta, viajes, un chalé en la playa, un buen piso,... hasta que llegó la crisis y los compradores de viviendas empezaron a escasear, las promociones se quedaron sin terminar, los bancos apretaban para cobrar y los gremios le extorsionaban si no les pagaba. Un día recibió una paliza que le dejó tirado en una cuneta durante varias horas.

El siguiente paso que vivió fue recibir a los cobradores de deudas que, desde el principio, le amenazaron con frases como «vas a terminar en la cárcel si no pagas; le vamos a decir a todo el mundo que eres un moroso; no te vamos a dejar ni un céntimo; te hemos metido en un fichero de impagados y nunca tendrás crédito; vas a pagar intereses de demora astronómicos y te vamos a llevar a los tribunales».

Se trata de métodos coercitivos que en España no son ilegales pero

si lo son en otros países más avanzados como Francia o Alemania.

La presión fue máxima, llegó a pensar en acabar con todo y lo malo es que también a él le debían mucho dinero con el que podía haber salido adelante. Incluso, tenía que vérselas con Hacienda, que no razonaba ni cuando le mostraba facturas de ayuntamientos que le debían millones y que él tampoco cobraba. No le quedaba dinero para defenderse, ni buscar un abogado ni cobrar a sus deudores.



La administración tampoco está al día en los pagos pese a la ley Montoro que facilitó mayor liquidez. Así, el municipio orensano de O Blancos es, por ejemplo, el que tiene la peor fama de pagador del país. Aún hoy, asegura que está en bancarota y dilata el pago de facturas hasta 1.232 días, es decir, tres años y medio, cuando el plazo legal para abonar un cargo está en 60 días. Sin embargo, la media es aún de 81 y, pese a todo, la ley no contempla ningún tipo de sanción.

España es el tercer país de Europa donde peor se cumple con los plazos de hacer frente a los pagos. Según una encuesta de PMcM, el 29% de las empresas desconoce que existe un tope legal para pagar y el 96% de los proveedores no exige la indemnización legal que corresponde por los costes de recobro en caso de retraso o impago. Además, el 91% casi nunca exige a sus clientes morosos los intereses de demora y el 68% de las contrataciones impone plazos de pago

superiores a los permitidos por ley.

Sin embargo, los morosos tienen los días contados. El Congreso debate una ley que sanciona desde 60 a 819.780 euros a los deudores en los casos más graves cuando la demora exceda en más de 60 días.

La situación de muchas industrias llega a ser insostenible. Si se hace una comparación con Francia, se observa que en España se adelanta la mitad del dinero de las facturas frente al vecino galo, donde el abono se realiza en 41 días.

La dificultad para cobrar las deudas llevó a una situación en la que afloraron casi un millar de empresas de recobro. La patronal Angeco, que reúne a más de 50 firmas que gestionan el 80% del mercado deudor nacional, reconoce que la situación era tan difícil que ha habido muchos abusos en el sector con compañías que no reúnen los requisitos legales, ni cumplen con el código ético profesional, ni respetan la ley de protección de datos, y que han llegado a extorsionar y amenazar con acciones

tipificadas en el Código Penal de ilegales para recibir sus comisiones en el caso de recuperar las deudas.

En definitiva, el mundo empresarial reclama a la Administración que se ordene esta situación para evitar los abusos, primero entre proveedores y clientes y, en segundo lugar, para evitar prácticas vejatorias.

La ley debe ser estricta y la propia Administración tiene que ser ejemplar y compensar a aquellas empresas a las que ha dañado sus intereses hasta hacerlas quebrar.